

9:50 pm 21 Mayo 7016

Página 24  
El Mayor Periodico Dia

CASTRO

Oficio: IEEZ-02-2186/2016

Guadalupe, Zacatecas 21 de mayo de 2016

**C. Ramiro Luévano López**  
Director General del  
Periódico "Página 24"  
Presente

Por este conducto y en atención a la publicación de fecha 16 de mayo del presente año, relativa a una encuesta de preferencias electorales, en el medio de comunicación impreso denominado "Página 24"; en la página 1 (portada) y 12 en la sección Local, con el título "Si las elecciones fueran hoy David Monreal sería Gobernador", me permito comunicarle lo siguiente:

**Primero.-** El numeral 1, inciso a), de los Lineamientos que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas de muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales federales y locales, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo identificado con número INE/CG220/2014, establece la obligación de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, entregar copia del estudio completo de la información publicada al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, a más tardar dentro de los cinco días naturales a su publicación, es decir, la fecha para presentar tal estudio concluye el día sábado 21 (veintiuno) de mayo del año actual.

**Segundo.-** Mediante Oficio: IEEZ-02-2140/2016 de fecha 17 de mayo del año actual se le requirió a la empresa encuestadora Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada para que nos hiciera llegar el estudio que respalde la publicación antes referida, para lo cual el día 21 de mayo del año en curso se

recibió escrito mediante el cual manifiesta que no es posible remitir dicho estudio, puesto que ellos no publicaron, solicitaron ni ordenaron dicha publicación, por lo cual a ellos no les corresponde entregar esa información.

**Tercero.-** Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, que a la brevedad posible se informe a efecto de que pueda ser entregado el estudio, metodología, costos, personas responsables y resultados que respalden la encuesta a la brevedad posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 170 de Ley Electoral del Estado de Zacatecas y numeral 1, inciso b), de los citados Lineamientos.

Sin otro particular en el momento, reitero a usted mi consideración respetuosa.

**A t e n t a m e n t e** \_\_\_\_\_

Lic. \_\_\_\_\_ **o de la Rosa**

**Secretario Ejecutivo**

Cc.p- **Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo**, Consejero Presidente del IEEZ.- Para su conocimiento.  
Archivo,  
L'JOSR/L'jjdr